

Ciudad por el señor Dn Alexo Manresa Decano, y que este  
Cavallero esta ya libre de las ocupaciones que le impidie  
ren el uso de aquella. Acorde el Ayuntamiento exer-  
za dha Comisaria el dho señor Dn Alexo con el rebo

que acostumbra.

Benecorona casa  
en la Parroquia de San  
Lorenzo  
En vista de lo manifestado por el señor Dn Nico  
San Arcana de rido. Acorde la Ciudad que  
los Cavalleros Obreg mayores en fuerza de su cargo  
reconozcan la Cava que resta construyendo en la dho  
quia de Lorenzo, para que recite con arreglo a  
ordenanza, y ningun resultado perjuicio alguno al  
Publico ni Particular.

Titulo de Cir. de r.  
Notario de los Reinos de  
Dn Jimz Perez Raro  
Dho en titulo de Notario de los Reinos  
de r. pachado a favor de Dn Jimenez Perez Raro  
Natural y Vecino desta Ciudad; Tenterada  
de la causa y motivo que en el vea expresa para la  
gracia que le ha dispensado V. M. de Arriano de la  
Renta del tabaco. Acuerda regular, cumplir y  
exerite, y se le admite a curso y exercicio, copiandose  
en el Libro de Cartas Reales. Y el leve de lo  
titulo a los Abogados de este Ayuntamiento para  
q. en vista de el, den su parecer, en quanto asi el